



DECRETO DE ALCALDIA N° 1831

ZAPALLAR, 28 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de .2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales y Solicitud de Pedido N°47 de fecha 06 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar la Adquisición, según lo solicitado en la solicitud de pedido N° 47 de fecha 06 de agosto de 2020, que con la intención de informar a la comunidad de los avances logrados a nivel de infraestructura requiere contratar servicios de impresión.

Con la finalidad de mantener informada a la comunidad de los progresos logrados en materias de obras que van en directo beneficio a los habitantes de la comuna de Zapallar, se requiere la contratación de servicios de impresión.

Este servicio consiste en 34 impresiones en sustrato tela PVC en distintas medidas que serán instaladas en las cercanías de la las obras que estén en proceso de construcción o mejoramiento, terminadas o próximas a comenzar su construcción.

2. Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no superaría las 100 UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la preparación de una



licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento.

3. El proveedor **Inmobiliaria e Inversiones Viewone Ltda. Rut: 76.000.828-1** es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.
4. D.A.N°1.697 de fecha 31 de julio de 2020, que fija el costo de preparación de una licitación, según la siguiente tabla:

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	HORAS	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Elaboración de Especificaciones Técnicas	Profesional Unidad requiriente	9	\$6.691	\$60.219
	Visación Director Unidad Técnica	2	\$11.551	\$23.102
Elaboración de Bases Administrativas	Profesional Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	9	\$3.200	\$28.800
Generación de Decreto de Aprueba Bases	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	4	\$11.551	\$46.204
	Director Jurídico	5	\$11.551	\$57.755
	Director de Control	5	\$11.551	\$57.755
	Secretario Municipal	1	\$11.551	\$11.551
	Administrador Municipal	1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Bases	Profesional Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$3.200	\$6.400



Seguimiento de licitación pública, respuestas a consultas, etc.	Profesional Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	5	\$3.200	\$16.000
	Profesional Unidad requirente	3	\$6.691	\$20.073
Preparación ofertas para evaluar	Profesional Unidad requirente	9	\$6.691	\$60.219
Comisión Evaluadora e Informe de Evaluación	Director Comisión	9	\$11.551	\$103.959
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	9	\$11.551	\$103.959
	Director Comisión	9	\$11.551	\$103.959
	Secretario Municipal	9	\$11.551	\$103.959
Generación y aprobación de Decreto de Adjudicación	Profesional Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	3	\$3.200	\$9.600
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$11.551	\$23.102
	Profesional Dirección Jurídica	5	\$11.551	\$57.755
	Director Jurídico	1	\$11.551	\$11.551
	Director de Control	3	\$11.551	\$34.653
	Secretario Municipal	1	\$11.551	\$11.551
	Administradora Municipal	1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Adjudicación	Profesional Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$3.200	\$6.400
TOTAL		109		\$981.628.



5. En razón de lo anterior se solicita la contratación por trato directo conforme a la causal prevista en el artículo 10 N° 7 letra j), del Reglamento de la ley N° 19.886, esto es: "Que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°346 de fecha 10 de agosto de 2020, del Director (S) de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a través de trato directo del Servicio de Impresión de 34 impresiones en sustrato tela PVC, con la empresa **Inmobiliaria e Inversiones Viewone Ltda. Rut: 76.000.828-1**, por un monto de \$1.844.500. (Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos) impuesto incluido.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaría Municipal

JUR / CTL / PLA/cff

